



Opinion. Municipio

MELCHOR OCAMPO

2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México

MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE DICIEMBRE DE 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NÚMERO DE OFICIO: D.U./441./2021

ASUNTO EL QUE SE INDICA.

C. DAVID Y ARMANDO MERCADO GONZÁLEZ
AV. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 312, COL. XACOPINCA.
MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE:

El que suscribe Ing. Arq. Joel Santiago Ramos Hernández, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Nombrado el día 08 de octubre del 2021, por la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo en cumplimiento del acuerdo por el H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, en la centésima Trigésima Tercera Sesión de cabildo con carácter ordinario 133, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; doy respuesta a lo solicitado por Usted mediante su solicitud de fecha 02 de Diciembre del año 2021; informándole lo siguiente: Dado que el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; **NO CUENTA CON PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, esta Dirección no está facultada para otorgar la Cedula Informativa de Zonificación del predio ubicado en Av., Francisco I. Madero 312, Col. Xacopinca, Melchor Ocampo, con clave catastral 0040117004000000. Sin embargo, la viabilidad de la zona urbana corresponde a comercio y/o servicios.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. JOEL SANTIAGO RAMOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO

